

APRUEBA PROYECTOS ELEGIBLES TÉCNICAMENTE, SEÑANALA NO ELEGIBLES TÉCNICAMENTE Y APRUEBA MONTOS QUE INDICA DE LA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°681

Valdivia, 15 de julio de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y en la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales;
2. La Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Que la glosa 02 2.1 de la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Gobiernos Regionales, señala que estos podrán destinar hasta un 6% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas y de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección al medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro;
5. La disponibilidad presupuestaria, que consta en la Resolución Exenta N° 416 de este Gobierno Regional, de fecha 24 de abril de 2020, que aprueba la reasignación presupuestaria 6% FNDR 2020, subtítulo 24 transferencias corrientes, ítem 01, asignación 100, e identifica la suma de \$260.000.000 para la subvención de Actividades de Medio Ambiente;
6. El Acuerdo N°373-09 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión celebrada en forma remota el día 22 de abril del 2020, según consta en Certificado N°114 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta la reasignación presupuestaria del 6% FNDR, actividades subvencionables.
7. La Resolución Exenta N° 419 de este Gobierno Regional, de fecha 24 de abril de 2020, *que Modifica las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional, eliminando las líneas que señala, y fija el texto refundido de los mismos;*
8. Que por Resolución Exenta N°449 de este Gobierno Regional, de fecha 05 de mayo de 2020, se creó la *Comisión de evaluación técnica de proyectos 6% FNDR subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana*, encargada de evaluar y ponderar el cumplimiento de los respectivos criterios y subcriterios de las iniciativas admisibles, según las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención;
9. Especialmente, la Resolución Exenta N°608 de este Gobierno Regional, de fecha 25 de junio de 2020, que autoriza proceso extraordinario de admisibilidad de proyectos 6% FNDR, considerando Ley N°21.239 que *Prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19;*
10. Las Resoluciones 7 y 8, ambas del año 2019 de la Contraloría General de La República;
11. El dictamen N° 030806, del año 2019 de la Contraloría General de la República, en cuya materia señala que "La asignación de recursos de inversión regional a proyectos e iniciativas específicas por montos iguales o inferiores a 7.000 UTM no requiere acuerdo del Consejo Regional"; criterio reiterado en el dictamen N° 008515, del año 2020.

12. El Memorandum N°798, remitido por la Comisión de Evaluación Técnica de Proyectos, que señala los proyectos elegibles y no elegibles técnicamente, las líneas de postulación y montos de cada uno, según la evaluación objetiva de los proyectos postulados;
13. El Decreto N° 421, de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** los proyectos elegibles técnicamente y los montos señalados de Actividades de Seguridad Ciudadana, señalando los no elegibles técnicamente, como se detalla a continuación:

Identificación de Proyecto	Línea de Postulación	Organización	Nombre Proyecto	Monto	Estado
17-SC-2020	Sistema de Vigilancia	Junta de Vecinos Santa Rosa Chica	Adquisición de equipo radial tercera etapa - Lago Verde	\$ 1.864.134	Elegible Técnicamente
42-SC-2020	Alarmas Comunitarias	Comité de Adulto Mayor Los Amigos de Curralhue	Los Amigos protegidos de Curralhue	\$ 5.104.950	Elegible Técnicamente
65-SC-2020	Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos Krahmar	Alarmas Parque Krahmer	\$ 6.916.208	Elegible Técnicamente
67-SC-2020	Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos N°8 Pitriuco	Alarmas para Pitriuco	\$ 6.036.000	Elegible Técnicamente

2. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones que se individualizan en el recuadro adjunto.
3. **ARCHIVÉSE** en la carpeta con expediente del proyecto, la Ficha de Evaluación Técnica firmada por la Comisión evaluadora de la subvención de Actividades de Seguridad Ciudadana.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

CAJ/EFA/COO/soo

Distribución:

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Archivo Oficina de Partes.